2 Trabajadores/as sociales

ASAMBLEA COMARCAL SIERRA NORTE

CENTRO DE TRABAJO: Sede de Buitrago de Lozoya (Camino de Mangirón, 5 - 7)
y Sede de La Cabrera (Calle Colegios, 44 - 46)

49/2020

FUNCIONES

En dependencia de la Dirección Técnica de la Asamblea Comarcal de la Sierra Norte, desarrollará las siguientes funciones:

- Detección, atención y seguimiento de casos de personas en riesgo de exclusión.
- Participación en el proceso de admisión de participantes, realizando las valoraciones oportunas en cada situación.
- Diseño, planificación y ejecución de los planes específicos de intervención, así como las actividades a desarrollar.
- Realización del seguimiento y acompañamiento social en coordinación con el resto del equipo.
- Orientación y asesoramiento sobre recursos sociales a los participantes o profesionales de entidades públicas y privadas.
- Gestión de ayudas económicas.
- Participación en la implantación y desarrollo del MAP
- Coordinación con otros departamentos y otras entidades públicas y privadas.
- Coordinación con los profesionales del equipo y participación en las reuniones establecidas.
- Elaboración de la documentación necesaria para el desarrollo de los proyectos y las actividades.
- Realización de valoraciones e informes sociales y de seguimiento de su área de actividad.
- Registro de datos en aplicaciones informáticas
- Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de personas voluntarias del área de actividad.
- Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución referidas a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- Coordinar y/o elaborar, en su caso, informes y memorias de su área de actividad.
- Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- Velar por la buena imagen de la Institución.

REQUISITOS

IMPRESCINDIBLES:

- Formación universitaria en Trabajo Social.
- Experiencia acreditada de al menos 1 año en proyectos de intervención con colectivos vulnerables.
- Conocimientos de informática nivel usuario (Word, Excel, Access, Internet).
- Carnet de conducir

A VALORAR:

- Conocimiento de la Red de Recursos Sociales de los municipios del ámbito de intervención de la Asamblea Local.
- Experiencia en el trabajo con voluntarios/as.
- Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan de empleo de Cruz Roja Española.
- Estar en posesión de certificado de discapacidad.

CONTRATO	+ Por obra (salvo personal indefinido) + A tiempo Completo (jornada de 35 horas semanales) + Periodo de Prueba: el establecido legalmente + Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras: • Calidad en el Empleo • Flexibilidad temporal • Apoyo a la familia de los empleados/as • Desarrollo personal y profesional • Igualdad de oportunidades • Liderazgo y estilo de dirección
HORARIO	PLAZA 1 + Lunes y Miércoles de 9:00h a 19:00h + Martes y Jueves de 9:00h a 15:00h + Viernes de 9:00h a 14:00h PLAZA 2 + Lunes y Miércoles de 9:00h a 15:00h + Martes y Jueves de 9:00h a 19:00h + Viernes de 9:00h a 14:00h
RETRIBUCIÓN	+ Grupo 2, nivel 4 + Retribución bruto anual: 21.899,54€
¿CÓMO APLICAR?	+ Fecha límite de inscripciones: 16/06/2020 + Procedimiento: • Personal Interno: Envío del Cv actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 49/2020) a la siguiente dirección: rrhhdesarrollo@cruzroja.es • Personal Externo: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en otras fuentes de reclutamiento. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.
FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase. 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, Dirección Técnica de la Asamblea Comarcal de la Sierra Norte y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH

efr
certificado en conciliación
efr 1000 - 1
ES - 157 / 2016 / AENOR